Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME N° 14/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016
ADQUSICIÓN DE PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ Y FILILAES- EJERCICIO FISCAL 2016 - 2017

San Lorenzo, 6 de julio de 2016

A : Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez, Encargado de Despacho del Decanato

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones sobre el llamado a LCO Nº 06/2016 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos- Extensión Universitaria Para Casa Matriz Y Filiales – Plurianual Ejercicios Fiscales 2016 – 2017"

1. Antecedentes

El Pedido de la Dirección Administrativa, en donde solicita adquisición de Pasajes Aéreos para Casa Matriz para los Ejercicios Fiscales 2016 - 2017, a fin de atender la demanda de pasajes aéreos solicitados por los distintos estamentos de la facultad, en especial el Departamento de Posgrado para el traslado de Docentes extranjeros de su país residente hasta nuestro país y viceversa, los cuales desarrollan los diferentes módulos dentro de los cursos de postgrado dictados en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas. -------

Sobre la base de dichos pedidos fundados, el Señor Decano, autorizó en fecha 2 de junio de 2016 el inicio del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y posterior expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la adquisición de Pasajes Aéreos para uso de la Institución. ----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
f. El Decreto Nº 4774/2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554/16, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
g. Resolución Decanato Nº 9 del 5 de julio de 2016 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios:

Lic. Gustavo Insfrán, Coordinador, Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, Lic. José María Menchaca Bernal, C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero, Miembros; también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Licitaciones que realice la Institución. ----------

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por la adquisición a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1097/2016 del 30 de mayo del 2016, sub grupo del Objeto del Gasto 230 – Pasajes y Transportes, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, expedido por la Dirección Financiera por la suma de **G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)** para el año 2016 y la suma de **G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** para el año 2017 que estará supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, atendiendo que el llamado fue realizado en forma Plurianual. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 "A Adquisición de Pasajes Aéreos- Extensión Universitaria Para Casa Matriz Y Filiales – Plurianual Ejercicios Fiscales 2016 – 2017", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 3 de junio del 2016. El número de ID es el N° **313402**. El número de expediente virtual es el **314487.** ----------

Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: a) INTER-EXPRESS S.A., b) MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.; c) ARIES TRAVEL S.A.; d) SERVI TRAVEL S.A.; e) PREMIER S.R.L. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 20 de junio de 2016 a las 10:00. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 16/2016; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Ha participado la siguiente firma: -------

N°	Empresa	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total de Ticket
1	ARIES TRAVEL S.A.	0 (cero %) porciento.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma.

Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó 1 (un) oferente, y es la empresa **ARIES TRAVEL S.A.** ----------

Criterios Económicos

Se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyendo que la firma **ARIES TRAVEL S.A.,** cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3(tres) últimos años (2012, 2013 y 2014), establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones evaluados por el presente Comité y que se indica en el siguiente cuadro: --------

INFORME N° 14/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016
ADQUSICIÓN DE PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ Y FILILAES- EJERCICIO FISCAL 2016 - 2017

N°	Ratios Financieros	Empresa Oferente ARIES TRAVEL S.A.			
		2012	2013	2014	Promedio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	**1,902718363**	**1,902718363**	**1,50518641**	1,77
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	**0,442854898**	**0,442854898**	**0,612409682**	0,49
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**0,019883486**	**0,019883486**	**0,133566171**	0,06

Experiencia

Así mismo se procedió evaluar el cumplimiento de la experiencia en la provisión del servicio requerido, concluyéndose que la empresa **ARIES TRAVEL S.A.** cumple con los requisitos exigidos en el llamado de Adquisición de Pasajes Aéreos- Extensión Universitaria para Casa Matriz y Filiales.----------

EXPERIENCIA	ARIES TRAVEL S.A.
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.	CUMPLE
Copia autenticada por Escribanía Pública, de contratos ejecutados de facturaciones de bienes objeto del llamado, de los tres (3) últimos años (ejercicios 2012, 2013 y 2014) cuya sumatoria de los tres últimos años ascienda a un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total afectado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: ---------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARIES TRAVELS.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARIES TRAVELS.A.
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

INFORME N° 14/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016
ADQUSICIÓN DE PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ Y FILILAES- EJERCICIO FISCAL 2016 - 2017

I. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	ARIES TRAVEL S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

II. Otros documentos.	ARIES TRAVEL S.A.
A) Copias de contratos que demuestren experiencias en las provisiones de servicios	**Cumple**
B) Balances de los años: 2012, 2013, 2014	**Cumple**
C) Certificados de origen nacional (La no presentación del mismo no es motivo de la descalificación de la oferta)	**No Aplica**

Se procedió a evaluar a la oferente Martha Chamorro Motta con CI Nº 2.118.980 en calidad de Gerente General de la firma ARIES TRAVEL S.A., verificándose que los registros personales del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por lo tanto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo. ----------

Oferente	ARIES TRAVEL S.A.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual el Comité de Evaluación aprueba el Procedimiento de Licitaciones N° 06/2016 la Oferta presentada por la empresa ARIES TRAVEL S.A. se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Determinada los Criterios Económicos, Experiencia y Capacidad Legal se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta, del análisis realizado se concluye cuanto sigue: ----------

INFORME N° 14/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016
ADQUSICIÓN DE PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ Y FILILAES- EJERCICIO FISCAL 2016 - 2017

Nº	Descripción	Cantidad	Empresa	Porcentaje de Recargo sobre Precio del Ticket	Especificaciones Técnicas
1	Adquisición de pasajes vía aérea con itinerario solicitado según las necesidades de la institución.	1	Aries Travel S.A.	0 (cero %) porciento	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue: ----------

Empresa	Criterios Económicos	Experiencia	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados
Aries Travel S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el **Pliego de Bases y Condiciones**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2016 –"**Adquisición de Pasajes Aéreos- Extensión Universitaria para Casa Matriz y Filiales**", en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **ARIES TRAVEL S.A.,** por un monto máximo de G 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) y un monto mínimo de G 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

Considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual para el Ejercicio Fiscal 2016 corresponde aplicar la suma de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) y al Ejercicio Fiscal 2017 que estará supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, la suma de G. 100.000.000.- (cien millones), conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción	Cantidad	% de Recargo	Precio Total	
				Ejercicio Fiscal 2016	**Ejercicio Fiscal 2017**
1	Adquisición de pasajes vía aérea con itinerario solicitado según las necesidades de la institución.	1	0 %	200.000.000	100.000.000

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME N° 14/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016

ADQUSICIÓN DE PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ Y FILILAES- EJERCICIO FISCAL 2016 - 2017

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como más bajo.

Es nuestro informe.

Gustavo Insfrán
Coordinador

Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Félix C. Paquiaro R.
Miembro

José Melchaca Bernal
Miembro